37

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 NOV 2022

Proceso No. 11001400308620180120000

1. El Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias esta ciudad, solicita embargo de remanentes mediante oficio a folio 34.

2. A folio 11 del cuaderno de medidas, obra oficio proveniente del juzgado 19 civil municipal de Bogotá, con el cual solicitó embargo de remanentes, el cual se tuvo en cuenta por parte de este Despacho, mediante auto del 13 de septiembre de 2019 (fl. 14 Cua. 2).

3. Por lo anterior, ofíciese al Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias esta ciudad, informándole que ya existe un embargo de remanentes con antelación, y de tal manera, el solicitado por ese Despacho, se tendrá en cuenta en su oportunidad procesal pertinente.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 82 de hoy 18 NOV 2022, a las 8:00 a.m. _____SECRETARIA.

lcca